GIC-VDUPAR-758-26

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
Atn.: MARÍA CONSUELO DURÁN CARO (E)
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Av. el Dorado 103 – 15
Edificio Administrativo Aeronáutica Civil
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 - Lote 1: *"Realizar la construcción de las bases SEI y obras complementarias de los Aeropuertos de Valledupar, Mompox y Cúcuta (por lotes) VF*"**

Contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023: *"Realizar la interventoría integral a la construcción de las bases SEI Y obras complementarias de los aeropuertos de Valledupar, Mompox Y Cúcuta por Lotes VF. Lote No. 1 Aeropuerto Alfonso López Pumarejo - Valledupar"*

Asunto: **Remisión comunicación CRP-COP-1165-2024-359 - Concepto técnico sobre solicitud de prórroga del Contrato de Obra**

Solicitud de prórroga y adición del Contrato de Interventoría.

Cordial saludo:

Anexo se remite la comunicación del asunto, con la cual el Consorcio Uniobras 2024-1165 solicitó una ampliación del plazo del Contrato de Obra por **cuarenta y seis (46) días calendario**; por lo tanto, la Interventoría presenta a la Entidad Contratante el análisis técnico actualizado y el concepto correspondiente.

Antecedentes

Mediante Modificatorio No. 1 se amplió previamente el plazo de ejecución del Contrato de Obra en cuatro (4) meses; con esta modificación, el Contratista remitió el cronograma actualizado de obra mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-292 del 8 de junio de 2026, el cual fue trasladado a la Entidad Contratante por la Interventoría mediante comunicación GIC-VDUPAR-610-26 del 10 de junio de 2026; esta programación fue adoptada como base para el seguimiento y control de la ejecución durante el período prorrogado.

Posteriormente, durante el desarrollo de las obras se presentaron diferentes circunstancias que, de acuerdo con la sustentación remitida por el Contratista, afectaron la disponibilidad de determinados frentes, el suministro de materiales y la continuidad de actividades previstas dentro del Programa Detallado de Trabajo.

En este contexto, mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-359 recibida por la Interventoría el 28 de septiembre de 2026, el Contratista estructuró su solicitud de prórroga, fundamentándola en el efecto acumulado de circunstancias externas y sobrevinientes sobre la programación contractual.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

Circunstancias analizadas

De acuerdo con la documentación presentada por el Contratista, las circunstancias consideradas para el análisis corresponden a las siguientes:

No.	Situación	Días afectados	Actividades / frentes afectados	Incidencia principal
1	Restricción de ingreso de personal y ejecución de actividades en el aeropuerto por posesión presidencial el 07 de agosto de 2026.	4 días	Pisos y acabados, mampostería, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas, pintura, carpintería, ventilación mecánica, vías y actividades no previstas	Limitación temporal de ingreso de personal, equipos y ejecución normal de los frentes programados entre el 7 y el 10 de agosto de 2026.
2	Afectación extraordinaria en el suministro de materiales para CCTV, voz y datos por sismo del día 10 de agosto de 2026.	30 días	Cableado estructurado, CCTV, voz y datos, rack, equipos de monitoreo, conexiones y acabados asociados	Desplazamiento en la disponibilidad de equipos e insumos requeridos para continuar la instalación y posterior integración de los sistemas.
3	Restricciones operacionales y ventanas asociadas a NOTAM en Vía V1	9 días	Replanteo, excavación, conformación y compactación, rellenos, pavimentación, corte, sellado de juntas y demarcación vial	Reducción de las ventanas efectivas de trabajo por requerimientos propios de la operación aeroportuaria.
4	Afectación del frente de canalización de voz y datos por presencia de panal de abejas	3 días	Canalización subterránea, cajas de paso, tendido, conexiones y terminación de redes	Interrupción temporal del frente por condición de seguridad y desplazamiento de actividades sucesoras.
Total de días		**46 días**		

Con respecto a la situación No. 1, el Contratista manifiesta que entre el 7 y el 10 de agosto de 2026 se presentaron restricciones de ingreso y ejecución de actividades derivadas de medidas operativas y de seguridad aeroportuaria, afectándose durante este período la disponibilidad de personal, equipos y diferentes frentes programados; en efecto, la Interventoría indica que por temas de la posesión presidencial hubo restricción de ingreso al Aeropuerto.

Con respecto a la situación No. 2, en relación con los sistemas de CCTV, voz y datos, el Contratista indicó que los equipos habían sido negociados y pagados con anterioridad al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, presentándose posteriormente una afectación en la disponibilidad y suministro por parte del proveedor; esta situación incidió sobre actividades de cableado estructurado, CCTV, sistemas de administración y monitoreo y trabajos asociados; de acuerdo con los soportes remitidos por el Contratista, en efecto, la Interventoría indica que por temas del proveedor, MercaElectrónico, de estos insumos se tuvo afectaciones derivadas del evento sísmico.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

Con respecto a la situación No. 3, se presentaron solicitudes de ventanas a pesar de tener un NOTAM autorizado, generando limitaciones en el desarrollo de las actividades de replanteo, excavación, conformación, compactación, pavimentación y trabajos sucesores de la construcción de la vía que conduce de Base SEI hacia pista.

En cuanto a la situación No. 4, durante la ejecución de la canalización subterránea correspondiente a la red de voz y datos se presentó una condición de seguridad asociada a la localización de un panal de abejas dentro del área directa de intervención, requiriéndose la atención del evento antes de continuar con el frente y sus actividades sucesoras.

Análisis de la programación y plazo solicitado

La Interventoría considera que las situaciones anteriormente relacionadas se analizan teniendo en cuenta las actividades afectadas, las actividades sucesoras y su repercusión sobre la ejecución del proyecto.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado es el resultante del análisis de la incidencia de situaciones sobrevinientes sobre la secuencia contractual; por lo tanto, se determina la necesidad de ampliación de cuarenta y seis (46) días calendario para recuperar la continuidad de las actividades afectadas y culminar los trabajos contractuales pendientes.

Cabe resaltar que, esta solicitud se realiza de manera independiente a los atrasos, desviaciones de programación y/o presuntos incumplimientos que puedan resultar imputables al Contratista de Obra; las actividades, períodos y obligaciones que han sido objeto de requerimientos por presunto incumplimiento corresponden a un análisis contractual diferente y deben continuar en seguimiento, evaluación y con las actuaciones administrativas y contractuales que resulten procedentes.

En consecuencia, la eventual aprobación de la prórroga no constituye aceptación, justificación, convalidación, saneamiento o exoneración de los atrasos o incumplimientos que puedan determinarse a cargo del Contratista, ni afecta las actuaciones adelantadas o que deban adelantarse con ocasión de estos.

Conclusiones:

Contrato de Obra

Con fundamento en la documentación presentada mediante comunicación CRP-COP-1165-2024-359, los soportes aportados y el análisis de su incidencia sobre la programación contractual, la Interventoría considera técnicamente viable la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 – Lote 1 por cuarenta y seis (46) días calendario.

Este concepto se sustenta en la necesidad de disponer del período requerido para atender el efecto de las circunstancias externas y sobrevinientes identificadas sobre las actividades programadas y sus sucesoras, y permitir la culminación integral de las actividades pendientes del proyecto. La prórroga solicitada **no genera adición al valor del Contrato de Obra**.

Asimismo, el concepto favorable no modifica ni deja sin efecto los requerimientos, actuaciones o evaluaciones relacionadas con los presuntos incumplimientos del Contratista, los cuales continuarán su trámite de manera autónoma e independiente.

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO

Conforme con lo anterior, la Interventoría recomienda a la Entidad Contratante el trámite de la prórroga solicitada por cuarenta y seis (46) días calendario del Contrato de Obra.

Como complemento de la presente solicitud se remiten los siguientes documentos soportes

- Solicitud del contratista de Obra.
- Documentos contractuales
- Formato 69 actualizado
- Cronograma de obra.
- Certificado de pago a parafiscales

Y se encuentran en el siguiente enlace:

Solicitud de prórroga - Contrato de Obra

Contrato de Interventoría

En este orden de ideas, se hace necesaria **la ampliación del plazo del contrato de interventoría por un término de cuarenta y seis (46) calendario, y una adición en recursos por CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.993.948)**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra; se anexan los documentos para consulta y descarga en el siguiente enlace:

Solicitud de prórroga No. 2 - Interventoría

Como complemento de la presente solicitud, se remiten los siguientes documentos soportes:

Contrato de interventoría

- Documentos contractuales
- Cuadro soporte valor adición
- Acta de Modificación
- Certificado de pago a parafiscales

Agradecemos su atención. En caso de cualquier inquietud o requerimiento adicional, no dude en comunicarse.

Cordialmente,

TATIANA RODRIGUEZ DE LA OSSA
Directora de Interventoría

Anexo: Lo enunciado en dos (02) carpetas comprimidas
C.C.: Luis Alejandro Herrera – Supervisión – AEROCIVIL.
Alberto Durán – Apoyo a la Supervisión – AEROCIVIL.
Archivo
Elaboró: MLM
Revisó: TRD

WWW.GAVINCO.COM
CARRERA 48 # 101 A -29
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA
TEL 601 621 5383 - 601 239 7974
CONTACTO